El Espinal, 10 de julio 2026.

Cuenta de cobro N.001

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT 800.113.672-7

Debe a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

NIT 890.705.453-9

LA SUMA DE $ 90.000.000

VALOR EN LETRAS (NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE)

Por concepto de:

DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL ANTICIPO NO. 1 DEL 30% DEL CONTRATO 3099, CON OBJETO DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, DIRIGIDO A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL TOLIMA, PARA LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN, INCREMENTANDO SU COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y APORTE A LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

JAIME EDUARDO MELO PALMA
PRESIDENTE EJECUTIVO

NOTA: Documento Equivalente a Factura Art. 17 Decreto 1001 de 1997. Favor no efectuar retención en la fuente. Somos Entidad Gremial sin Ánimo de Lucro

www.ccsurortolima.org.co Síguenos en: